



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2022-00633-00

Teniendo en cuenta que se allegó el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-1283351, se ordena expedir el respectivo despacho comisorio, el cual se puede visualizar en el siguiente enlace: [18DespachoComisorioSecuestroInmueble.pdf](#)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, la información allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ, vista en el anexo digital Nro. 15, la cual puede ser visualizada a través del siguiente enlace: [15RespuestaIIPPBogota.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

192

AD

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0406fb0d2c0dc87603e913e3917177cd60c5574b08be7293419e7e78fe54ed44**

Documento generado en 31/10/2022 01:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>